MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA
Oficina de Administración y Finanzas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°069 -2023/MPS-OGAyF.

Sullana, 22 de Marzo del 2023

VISTO:

El Proveído N°0698-2023/MPS-OGPyP de fecha 13.03.2023 y el Informe N°0316-2023/MPS-OGPyP-OP de fecha 10.03.2023, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago de Mandato Judicial a favor de ***CARLOS ALBERTO OJEDA RUIZ****; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1289-2021/MPS de fecha 14.10.2021, se dispuso dar cumplimiento del Mandato Judicial derivado Resolución Número Dieciocho (18) de fecha 26.07.2021 que ordena se cumpla con cancelar al demandante ***CARLOS ALBERTO OJEDA RUIZ,*** *el monto de S/. 35,000.00 Soles, por concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral, de los cuales quedo un saldo por pagar de S/. 16,000.00 Soles, según lo informado por la Oficina de Tesorería (Informe N°0104-2023/MPS-OGAyF-OT del 07.02.2023) solicitando la asignación de recursos presupuestales para el año 2023;*

Que, la Oficina de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2023, para el pago a cuenta del compromiso antes mencionado, según Informe N°0316-2023/MPS-OGPyP-OP de fecha 10.03.2023, por el monto de S/. 5,000.00 Soles; siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2023/MPS de fecha 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero*.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el pago del monto de* ***CINCO MIL Y 00 /100 SOLES (S/. 5,000.00)****, a favor de* ***CARLOS ALBERTO OJEDA RUIZ,*** *por concepto de pago de Mandato Judicial, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

Artículo Segundo*.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°000000000214-2023, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.*

Artículo Tercero.- *Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
O.TIyC,
O.C,
O.T,
Archivo
/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mag. C.P.C JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)